

TECTRIL

POLÍTICA AMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD

Tectril integra la responsabilidad ambiental, la eficiencia operativa y la gobernanza en sus decisiones, procurando prevenir impactos, cumplir la legislación y promover la mejora continua en sus operaciones y cadena de valor.

IDIOMA	Español
CÓDIGO	03-ES
REVISIÓN	0
SITUACIÓN	Borrador institucional para aprobación interna

NOTA Esta Política entra en vigor tras su aprobación formal. Las obligaciones legales y contractuales aplicables prevalecerán siempre que sean más rigurosas.

ÍNDICE

1. Objetivo
 2. Alcance
 3. Principios
 4. Cumplimiento legal y otros requisitos
 5. Gestión de aspectos, impactos y riesgos ambientales
 6. Eficiencia en el uso de recursos
 7. Cambio climático y emisiones
 8. Residuos, circularidad y logística inversa
 9. Prevención de la contaminación y protección ambiental
 10. Compras y cadena de suministro responsables
 11. Logística y transporte sostenibles
 12. Instalaciones y operaciones administrativas
 13. Emergencias e incidentes ambientales
 14. Capacitación, sensibilización y participación
 15. Objetivos, metas, indicadores y transparencia
 16. Responsabilidades
 17. Comunicación de dudas e irregularidades
 18. No conformidades y medidas correctivas
 19. Gobernanza, aprobación y revisión
- PRINCIPALES REFERENCIAS NORMATIVAS

1. Objetivo

Establecer los principios, compromisos, responsabilidades y directrices de Tectril Soluções em Logística e Comércio Ltda. para la protección del medio ambiente y la promoción de la sostenibilidad en sus actividades, decisiones, instalaciones, servicios y relaciones comerciales.

La Política orienta la prevención y el control de impactos ambientales, el uso eficiente de recursos, la gestión responsable de residuos, la reducción de emisiones y la mejora continua del desempeño ambiental, de manera compatible con el tamaño, el contexto y los riesgos de la organización.

2. Alcance

Se aplica a administradores, líderes, empleados, aprendices, pasantes y demás personas que actúen en nombre de Tectril, en todas las unidades, instalaciones, proyectos y operaciones bajo su control.

Los proveedores, prestadores de servicios, transportistas, agentes de aduanas, socios y demás terceros deberán observar las disposiciones aplicables de esta Política, además de los requisitos legales, contractuales y técnicos pertinentes a sus actividades. En operaciones realizadas en instalaciones de clientes o socios, también deberán respetarse las reglas locales que resulten más protectoras.

3. Principios

- cumplimiento de la legislación y demás requisitos aplicables;
- prevención de la contaminación y aplicación del principio de precaución ante riesgos relevantes;
- uso eficiente de agua, energía, combustibles, materiales y otros recursos;
- prioridad a la no generación, reducción, reutilización, reciclaje, tratamiento y disposición final ambientalmente adecuada de residuos;
- consideración del ciclo de vida y de los impactos de la cadena de valor, cuando corresponda;
- responsabilidad compartida, trazabilidad y rendición de cuentas;
- mejora continua basada en riesgos, datos, metas y evidencias;
- transparencia responsable, sin afirmaciones ambientales engañosas o no comprobadas;
- respeto por las personas, las comunidades, la biodiversidad y las generaciones futuras.

4. Cumplimiento legal y otros requisitos

Tectril identificará y cumplirá la legislación ambiental federal, estatal y municipal aplicable, así como licencias, autorizaciones, condicionantes, normas técnicas y requisitos contractuales relacionados con sus actividades.

Antes de iniciar o modificar de manera relevante una actividad, instalación, servicio o proyecto, el área responsable deberá evaluar la necesidad de licencias, autorizaciones, registros, controles operativos o contratación de profesionales o empresas habilitadas.

Los registros, comprobantes, manifiestos, certificados, licencias y evidencias ambientales deberán conservarse durante el plazo legal o contractual aplicable y conforme a las normas internas de gestión documental.

5. Gestión de aspectos, impactos y riesgos ambientales

Tectril evaluará periódicamente los aspectos ambientales de sus actividades y los impactos reales o potenciales asociados, considerando condiciones normales, anormales y situaciones de emergencia.

- consumo de energía, agua, combustibles, papel, embalajes y otros materiales;
- emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes, cuando corresponda;
- generación, almacenamiento, transporte y disposición de residuos;
- ruido, efluentes, derrames, fugas y contaminación;
- uso del suelo, ubicación de instalaciones, biodiversidad y áreas sensibles;
- impactos de transportistas, proveedores y otros eslabones relevantes de la cadena de valor.

Los riesgos significativos deberán contar con controles proporcionales, responsables definidos, evidencias de ejecución y acciones de respuesta. Los cambios operativos deberán evaluarse antes de su implantación cuando puedan modificar el perfil de riesgo ambiental.

6. Eficiencia en el uso de recursos

- adoptar medidas razonables para reducir desperdicios y mejorar la eficiencia energética e hídrica;
- priorizar equipos, iluminación y soluciones de menor consumo cuando sean técnica y económicamente viables;
- fomentar procesos digitales e impresión solo cuando sea necesaria, preferiblemente a doble cara;
- planificar compras e inventarios para evitar pérdidas, obsolescencia y descarte prematuro;
- promover mantenimiento preventivo para reducir consumo, fugas, fallas y emisiones;
- considerar durabilidad, reparabilidad, reutilización y contenido reciclado en las decisiones de compra, cuando corresponda.

7. Cambio climático y emisiones

Tectril procurará conocer y reducir progresivamente las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a las fuentes relevantes bajo su control y, cuando sea viable, a su cadena de valor.

- monitorear consumos relevantes de electricidad, combustibles, viajes y transporte;
- optimizar rutas, consolidación de cargas, ocupación de vehículos y planificación logística;
- evaluar alternativas de menor emisión sin comprometer la seguridad, legalidad o integridad de la carga;
- definir inventarios, metas o planes climáticos solo cuando exista metodología, alcance, línea base y datos verificables;
- no utilizar afirmaciones como “carbono neutro”, “cero emisiones” o equivalentes sin fundamento técnico, documentación y aprobación competente.

8. Residuos, circularidad y logística inversa

La gestión de residuos observará la jerarquía de no generación, reducción, reutilización, reciclaje, tratamiento y disposición final ambientalmente adecuada de los rechazos.

- identificar y separar los residuos según sus características y riesgos;

- almacenar temporalmente los residuos en condiciones seguras, identificadas y compatibles;
- utilizar transportistas y destinatarios debidamente autorizados cuando sea exigible;
- conservar comprobantes de recolección, transporte, tratamiento, reciclaje o disposición;
- dar tratamiento específico a aparatos eléctricos y electrónicos, pilas, baterías, lámparas, aceites, productos químicos, envases contaminados y otros residuos sujetos a control o logística inversa;
- prohibir el descarte irregular, la quema a cielo abierto y el vertido al suelo, la red pluvial o cuerpos de agua;
- favorecer reparación, retorno, reutilización, remanufactura, recuperación de piezas y extensión de la vida útil de activos cuando sea técnica y legalmente permitido.

En operaciones de Repair & Return, cambio en garantía, importación, exportación, almacenamiento y transporte, la clasificación aduanera o comercial de un artículo no sustituye su correcta caracterización ambiental. Los materiales considerados residuos deberán cumplir también los controles ambientales y de movimiento transfronterizo aplicables.

9. Prevención de la contaminación y protección ambiental

- prevenir derrames, fugas, emisiones indebidas y contaminación del suelo, agua y aire;
- mantener productos químicos, combustibles y materiales potencialmente peligrosos identificados y almacenados de forma segura;
- adoptar medidas de contención, inspección, mantenimiento y respuesta compatibles con los riesgos;
- evitar intervenciones u operaciones que puedan afectar áreas protegidas, recursos hídricos o biodiversidad sin la evaluación y autorización aplicables;
- comunicar y controlar inmediatamente cualquier condición capaz de causar daño ambiental.

10. Compras y cadena de suministro responsables

Los criterios ambientales podrán integrar la selección, contratación, homologación y evaluación de terceros, de manera proporcional al riesgo, criticidad e influencia de Tectril.

- regularidad legal, licencias y autorizaciones aplicables;
- gestión de residuos, emisiones, recursos y sustancias peligrosas;
- trazabilidad y evidencias de disposición;
- historial de incidentes, sanciones o no conformidades relevantes;
- compromiso con la integridad, los derechos humanos, la salud y la seguridad;
- capacidad para cumplir requisitos ambientales específicos del cliente o de la operación.

Tectril podrá solicitar evidencias, realizar evaluaciones, establecer planes correctivos o interrumpir relaciones cuando exista riesgo ambiental grave, incumplimiento legal o negativa injustificada a corregir no conformidades.

11. Logística y transporte sostenibles

- planificar rutas y cargas para reducir desplazamientos, capacidad ociosa, consumo y emisiones;
- seleccionar transportistas legalmente habilitados y compatibles con la naturaleza de la carga;

- exigir controles adicionales para mercancías peligrosas, residuos o cargas con riesgo ambiental;
- fomentar mantenimiento adecuado, conducción segura y eficiencia operativa;
- evaluar indicadores de consumo, emisiones, daños, devoluciones y sucesos ambientales cuando sean materiales.

12. Instalaciones y operaciones administrativas

- mantener buenas prácticas de consumo de agua y energía;
- separar residuos y proporcionar identificación adecuada en los puntos de descarte;
- controlar fugas, mantenimiento, limpieza, efluentes y almacenamiento de materiales;
- considerar criterios ambientales en reformas, arrendamientos, infraestructura, facilities y compra de equipos;
- orientar a ocupantes, visitantes y empresas contratadas sobre las reglas ambientales aplicables.

13. Emergencias e incidentes ambientales

Las unidades y operaciones con riesgos relevantes deberán contar con medidas de preparación y respuesta compatibles con los escenarios identificados. Ante un incidente, la prioridad es proteger a las personas, detener la fuente cuando pueda hacerse con seguridad, contener el impacto, activar a los responsables y cumplir las comunicaciones obligatorias.

- derrame o fuga de combustible, aceite, producto químico o residuo;
- incendio con potencial de contaminación;
- disposición o transporte irregular;
- emisión, olor, efluente o ruido fuera de control;
- contaminación del suelo, agua, drenaje o área vecina;
- cualquier evento que pueda causar daño ambiental, sanción u obligación de reporte.

Todo incidente o casi incidente deberá registrarse, investigarse y tratarse mediante acciones correctivas proporcionales. La comunicación a autoridades, clientes, aseguradoras u otras partes será realizada por responsables autorizados dentro de los plazos aplicables.

14. Capacitación, sensibilización y participación

Tectril promoverá orientación y capacitación compatibles con las funciones y riesgos ambientales involucrados. Las personas cubiertas por esta Política deben comprender los controles aplicables a su trabajo, comunicar desviaciones y contribuir con oportunidades de mejora.

La comunicación interna y externa sobre desempeño ambiental deberá ser clara, coherente y basada en información verificable. Ninguna persona está autorizada a divulgar metas, sellos, certificaciones o resultados ambientales en nombre de Tectril sin validación previa.

15. Objetivos, metas, indicadores y transparencia

Tectril podrá establecer objetivos y metas ambientales anuales o plurianuales de acuerdo con sus aspectos significativos, prioridades estratégicas y capacidad operativa.

- definir indicador, alcance, unidad de medida, responsable, línea base y plazo;
- utilizar fuentes de datos identificables y conservar evidencias;
- acompañar resultados y tratar desviaciones;
- revisar metas cuando existan cambios relevantes en la operación, metodología o disponibilidad de datos;
- comunicar resultados de forma equilibrada, incluyendo limitaciones y contexto cuando sea necesario.

Esta Política no constituye por sí sola una declaración de certificación ISO 14001, adhesión a una iniciativa específica, neutralidad climática o logro de una meta ambiental. Tales afirmaciones solo podrán realizarse cuando estén formalmente comprobadas y aprobadas.

16. Responsabilidades

Responsable	Responsabilidad
Administración/Dirección	aprobar esta Política, asegurar orientación y recursos proporcionales y supervisar asuntos ambientales relevantes.
Compliance	apoyar la interpretación de requisitos, recibir comunicaciones, monitorear riesgos de integridad y coordinar investigaciones cuando corresponda.
Liderazgos	implantar controles en sus áreas, orientar a los equipos, conservar registros y tratar desviaciones.
Operaciones, Logística y Facilities	aplicar controles técnicos y operativos, gestionar prestadores y evidencias y responder a sucesos.
Compras y áreas contratantes	incluir requisitos ambientales proporcionales en la contratación y seguimiento de terceros.
Todas las personas	cumplir esta Política, prevenir desperdicios, comunicar riesgos y no realizar actividades para las que no estén autorizadas o capacitadas.
Terceros	cumplir la legislación y los requisitos contractuales, mantener licencias y evidencias y comunicar incidentes relacionados con los servicios prestados.

17. Comunicación de dudas e irregularidades

Las dudas sobre esta Política pueden enviarse a compliance@tectril.com.br. Las sospechas de descarte irregular, fraude documental ambiental, ocultamiento de incidentes, falsificación de licencias, greenwashing u otras infracciones pueden comunicarse a través del Canal de Integridad de Tectril.

Tectril prohíbe represalias contra quien, de buena fe, comunique una preocupación, coopere con una investigación o se niegue a realizar un acto que razonablemente considere ilegal o perjudicial para el medio ambiente. Los reportes deliberadamente falsos o de mala fe también podrán investigarse.

18. No conformidades y medidas correctivas

Las infracciones de esta Política serán analizadas de forma imparcial y podrán dar lugar a orientación, capacitación, corrección de procesos, planes de acción, medidas disciplinarias, suspensión o terminación contractual y comunicación a las autoridades, según la gravedad y la legislación aplicable.

Siempre que sea posible, las acciones deberán eliminar la causa, reparar o mitigar impactos, evitar la recurrencia y fortalecer los controles.

19. Gobernanza, aprobación y revisión

La Política será revisada periódicamente, preferiblemente cada dos años, o antes cuando haya cambios legales relevantes, modificaciones significativas de las operaciones, incidentes materiales, resultados de auditoría o necesidad de mejora.

La versión vigente deberá indicar fecha de aprobación, responsable de aprobación e historial de revisiones. Las traducciones deberán mantenerse alineadas con la versión aprobada en portugués; en caso de divergencia interpretativa, prevalecerá la versión en portugués, salvo exigencia legal aplicable.

PRINCIPALES REFERENCIAS NORMATIVAS

- Constitución Federal de Brasil de 1988, artículo 225.
- Ley brasileña n.º 6.938/1981 — Política Nacional de Medio Ambiente.
- Ley brasileña n.º 9.605/1998 — Ley de Delitos Ambientales.
- Ley brasileña n.º 12.187/2009 — Política Nacional sobre Cambio Climático.
- Ley brasileña n.º 12.305/2010 — Política Nacional de Residuos Sólidos.
- Decreto brasileño n.º 10.936/2022 — reglamenta la Política Nacional de Residuos Sólidos.
- Normas ambientales estatales y municipales, resoluciones del CONAMA, licencias, autorizaciones, condicionantes y demás requisitos aplicables a las actividades de Tectril.
- ABNT NBR ISO 14001 — Sistemas de gestión ambiental (referencia voluntaria; no implica certificación).

REVISIÓN JURÍDICA Las referencias deberán confirmarse durante la revisión jurídica y actualizarse cuando sea necesario.

CONTROL DEL DOCUMENTO

Documento	Política Ambiental y de Sostenibilidad
Código	03-ES
Revisión	0
Situación	Borrador
Aprobación	Por definir
Próxima revisión	Hasta 2 años después de la aprobación, o antes si es necesario

HISTORIAL DE REVISIONES

Revisión	Fecha	Descripción
0	20/07/2026	Emisión inicial para aprobación interna.

APROVAÇÃO / APPROVAL / APROBACIÓN

Nombre, cargo, fecha y firma